
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. FABIÁN NAHUEL VEGA, Secretaria del Dr. ANÍBAL DE LA TORRE, dentro de los autos caratulados: FRANCISCO MARI SRL c/CARDENAS JUAN AGUSTIN s/CONSIGNACION; CUIJ 21-04216778-6 y su acumulado CARDENAS JUAN AGUSTIAN c/FRANCISCO MARI SRL Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04233235-3, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 3/6/2025 y en los términos del art. 597 del C.P.C.C, citar a los herederos del demandado FRANCISCO JOSE MARI (DNI Nº 6.062.796) por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en un lugar habilitado para tal fin, por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y art. 45 CPL. El presente litiga con beneficio de gratuidad. Dr. Anibal S. De La Torre, secretario.

S/C 565445 Ago. 19 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, dentro de los autos caratulados: SOTO PAULO ALEJANDRO c/HORMIGONES RICCI SA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04234017-8, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Septiembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento la informativa cursada por el Registro Público de Comercio mediante escrito cargo Nº 12856/25 y lo manifestado por el oficial notificador en el reverso de la cédula acompañada en el escrito cargo Nº 4795/25 a lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a SPS SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD S.A., a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web institucional (conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo del día 11.2.2025 -Acta Nº 3 sobre "Edictos Judiciales en la Página Web), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Fdo. Dra. Rina Brisighelli (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).

\$ 100 565444 Ago. 19 Ago. 21

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral 1ª Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, se hace saber que en los autos MENDIVIL LEANDRO SEBASTIAN Y OTROS

c/KOLONISKY PEDRO ALBERTO Y OTROS s/EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD; CUIJ N° 21-04253033-3, se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos citados y por ante este tribunal, a señor Pedro Alberto Kolonisky. Seguidamente, se transcriben los decretos que constan en los autos de referencia. ROSARIO, 02 de Junio de 2026. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, al pedido de notificación por edictos como se solicita. OTRO: ROSARIO, 25 de Junio de 2026; Téngase presente lo manifestado. Advirtiéndolo que por un error involuntario en el decreto de fecha 10/02/26 se fijó audiencia art. 51 CPL para el día "12/06/26", ello en lugar de fijar -conforme el trámite de los presentes- la audiencia de Vista de Causa respectiva, revócase parcialmente dicha providencia en tal sentido y, subsanando tal circunstancia y proveyendo lo solicitado según cargo del 23/6/26, se decreta: A los fines de la audiencia de Vista de Causa, fijase nueva fecha para el día 14/12/26 a las 9:30 horas. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Serra (Jueza), Dr. Ricardo Sullivan. (Secretario). Rosario, 06 de Agosto de 2026. Dr. Ricardo Sullivan, (Secretario).

S/C 565413 Ago. 19 Ago. 21

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de Rosario, dentro de los autos caratulados FUNES, JOSE MARIA Y OTROS c/URUTIA, OSCAR ARMANDO s/ADOPCIÓN, CUIJ N° 21-11454529-2, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 3 de Agosto de 2026. Por denunciados herederos del causante. Notifíquese a los mismos por cédula. Atento lo decretado en fechas 20 de mayo de 2026 y 21 de julio de 2026, no habiendo declaratoria de herederos y teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos del causante. Fdo. Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza), Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). 11 de Agosto de 2026.

\$ 100 565455 Ago. 19 Ago. 21

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar al Sr. ODERDA Mauricio Nicolás, D.N.I. N° 24.945.611 la resolución que a continuación se transcribe, por el plazo de 3 veces, venciendo el plazo para comparecer 5 días después de la última publicación (artículo 73 CPCCSF): "Resolución N° 194. Rosario, 14 de febrero del 2023; Y VISTOS y CONSIDERANDO: Los autos caratulados FERRAND, LORENA MARIEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/DIVORCIO; CUIJ 21-11378314-9; Se presenta la señora Lorena Mariel Ferrand, con su apoderado Dr. Carlos Alberto Mufarregge por escrito cargo N° 24114/21 de fs. 9/12 y peticiona el divorcio en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación, acompañando propuesta reguladora de efectos del divorcio conforme el art. 438 del CCyCN. A fs. 13 se ordena por providencia de fecha 26 de julio del 2021: Por formulada petición de divorcio y formulada propuesta reguladora: De la petición de divorcio: Hágase saber. De la propuesta reguladora: Traslado por 10 días. Notificado el señor Mauricio Nicolás Oderda, en el domicilio real denunciado a tenor de la cédula obrante a fs. 16, la misma es devuelta por el Oficial notificador. Por escrito cargo N° 1135/22 de fs. 17 el apoderado de la parte actora solicita se libre oficio al Registro Nacional de las Personas, ordenándose por providencia oficiar electrónicamente a la Cámara Nacional Electoral y al RENAPER, por decreto del 12 de abril del 2022 de fs. 18. Por escrito cargo

Nº 12708/22 de fs. 21 contesta el Registro Nacional de Electores y por escrito cargo Nº 22901/22 de fs. 25 contesta el Registro Nacional de las Personas. Notificado el señor Oderda, en el nuevo domicilio real del demandado a tenor de las cédulas obrantes a fs. 31/32, las mismas son devueltas por el Oficial notificador. Por escrito cargo Nº 42844/22 de fs. 33 el apoderado de la parte actora solicita publicación de edictos, lo que así se ordena por decreto del 08 de noviembre del 2022 de fs. 34, acompañándose la notificación en el BOLETIN OFICIAL a fs. 35 al señor Mauricio Nicolás Oderda y guarda silencio. Se ha acreditado en autos que Mauricio Nicolás Oderda y Lorena Mariel Ferrand, contrajeron matrimonio en Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 17 de abril del 2009, inscripto al Tomo I, Acta Nº 145, Año 2009, del Registro Civil de la Primera Sección de la ciudad de Rosario. La normativa aplicable establece que: El divorcio puede ser unilateral o bilateral, debiéndose siempre presentar para la viabilidad de la petición una propuesta o un convenio regulador en el que los cónyuges o uno de ellos expliciten cómo deberían resolverse los diversos efectos que derivan del divorcio, ya sean lo relativo a la relación entre los adultos, como así también en lo que respecta a los hijos, si es que corresponde. El llamado convenio regulador que se describe en el art. 439 del CCyCN ... constituye una de las herramientas jurídicas más relevantes que ha mostrado la práctica judicial en materia de divorcio, siendo que lo más importante es que los propios cónyuges puedan arribar a un acuerdo sobre los diferentes efectos que se derivan del divorcio. El convenio regulador se encuentra revalorizado en el Código, ostentando un lugar de privilegio fundado en el principio de libertad y autonomía de los cónyuges ... (LORENZETTI, RICARDO Luis "Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Tomo II págs. 737 y 744, Editorial Rubinzal-Culzoni Editores). Consecuentemente, de conformidad al artículo 438 del Código Civil y Comercial, corresponde dictar sin más sentencia de divorcio. La disolución del régimen de comunidad de ganancias se declara al día 30 de noviembre del 2022, de conformidad al artículo 480 Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges MAURICIO NICOLÁS ODERDA (DNI Nº 24.945.611) y LORENA MARIEL FERRAND (DNI Nº 23.866.447). 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 30 de noviembre del 2022. 3.-) Las costas serán soportadas en el orden causado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli (SECRETARIA); Dra. Silvina I. García (JUEZA). Edicto ordenado por Autos caratulados: FERRAND, LORENA MARIEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/DIVORCIO; (CUIJ Nº 21-11378314-9). Firmado por: Dra. Lenarduzzi (PROSECRETARIA); Carina V. Dra. Silvina I. García (JUEZA).

\$ 300 565471 Ago. 19 Ago. 21

Dentro de los autos caratulados: MELGAREJO ZOE VALENTINA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11450279-8. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a YANINA NOEMI MELGAREJO, DNI 36.247.025 lo siguiente: Nº 1181/2026. Rosario, 6 de Agosto de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en estado de adaptabilidad a ZOE VALENTINA MELGAREJO, DNI 54.045.342, nacida el 29/03/2014, NEIBER ALEXIS MELGAREJO, DNI 56.018.014, nacido el 26/04/2017, GIANNA NAYLA MELGAREJO, DNI 58.911.316, nacida el 13/04/2021 y AINARA MILAGROS MELGAREJO, DNI 59.815.628, nacida el 15/04/2023. 2) Oficiar al REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCION a fin de notificarles la presente resolución y requerir la remisión del/los legajo/s de aspirantes inscriptos y admitidos con disponibilidad adoptiva para los niños de auto, indicando el orden de prelación en caso de remitir más de un legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, deberá trasladar el requerimiento a otros registros nacionales a través del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 3) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto concluya el proceso de guarda preadoptiva de los niños mencionados. Insértese y hágase saber.

Fdo. MARÍA PAULA MANGANI, Jueza. Rosario, 6 de Agosto de 2026.

S/C 565530 Ago. 19 Ago. 21

Dentro de los autos caratulados: INSAURRALDE RODRIGUEZ, MATEO JESUS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-23591631-9. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANTONIO OSCAR INSAURRALDE, DNI 28.088.349 y a CLAUDIA MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, DNI 36.505.468 lo siguiente: Rosario, 8 de Agosto de 2026. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nº 250/25. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Mateo Jesus Insaurrealde Rodriguez que se ha propuesto que su hijo sea declarado en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Fdo. Dra. Mangani (Jueza). Rosario, 11 de Agosto de 2026. Dra. Marcela Cintia Barbieri, secretaria.

S/C 565531 Ago. 19 Ago. 21

En el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaria del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados: VITALI, SOLEDAD VALERIA c/MOLINA, SERGIO JOSE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11900066-9, se han dictado las siguientes providencias: ROSARIO, 10 de AGOSTO de 2026. Atento que el demandado MOLINA, SERGIO JOSE no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, según edicto acompañado en escrito cargo Nº 8568/2026, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. Fdo. Dra. ENTROCASI (Jueza); Dr. BITETTI (Secretario). 11 de Agosto de 2026.

\$ 100 565453 Ago. 19 Ago. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se comunica que en los autos MIGUEZ MARCELA ALEJANDRA s/PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-01128157-2; Nº Expediente: 352/2015, por proveído de fecha 03 de Agosto de 2026, respecto Distribución Final practicada, se ordenó pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ Secretaria Subrogante; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez.

S/C 565409 Ago. 19 Ago. 20

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaría autorizante de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber que en los autos CASCO, LUCIANO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03007305-0, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 158 de fecha 10/08/26 que se transcribe: VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Declarar la quiebra de LUCIANO JAVIER CASCO, DNI N° 30.851.190, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Presidente Perón 4261 DTO G de la ciudad de Rosario. 4. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 5. Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12. Para sorteo de Síndico designase el día 12/08/26, a las 10.00 horas. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 13. Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza); Dra. Ana Belén Curá (Secretaria).

S/C 565414 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: DE OLIVEIRA MAURO LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO

HOY SU QUIEBRA; CUIJ 21-23547133-4, mediante resolución N° 780 de fecha 07/08/2026 se ha ordenado 1) Declarar la QUIEBRA INDIRECTA de MAURO LUIS DE OLIVEIRA DNI N° 94.254.443, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 1062 de Martínez, Provincia de Buenos Aires y legal en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada Vidaurreta-Vidaurreta-Paloma con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 7) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Diferir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la ARCA, al API, a la Municipalidad de

Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LGQ. 17) Hacer saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de QUIEBRA FRAUDULENTA y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaría, a recaratar estas actuaciones con el aditamento "HOY SU QUIEBRA". Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 10 de Agosto de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 565447 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: GRUPO VUASA SA s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY SU QUIEBRA); CUIJ 21-23547134-2 mediante resolución Nº 781 de fecha 07/08/2026 se ha ordenado 1) Declarar la QUIEBRA INDIRECTA de GRUPO VUASA SA; CUIT Nº 30-71129595-6 inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 91, Folio 7673, Nº 381, con sede social en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada Vidaurreta-Vidaurreta-Paloma con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 7) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Difirerir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la ARCA, al API, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Hacer saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de QUIEBRA FRAUDULENTA y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el

síndico a recalcular sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento "HOY SU QUIEBRA". Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 10 de Agosto de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 565448 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: KEHL DEBORA LUCIANA s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY SU QUIEBRA); CUIJ 21-23547132-6 mediante resolución N° 782 de fecha 07/08/2026 se ha ordenado: 1) Declarar la QUIEBRA INDIRECTA de DÉBORA LUCIANA KEHL DNI N° 94.253.819, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 1062 de Martínez, Provincia de Buenos Aires y legal en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada Vidaurreta-Vidaurreta-Paloma con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 7) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Diferir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la ARCA, al API, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086). 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Hacer saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de QUIEBRA FRAUDULENTA y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento "HOY SU QUIEBRA". Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 10 de agosto de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 565449 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. EZEQUIEL ZABALE, en los autos caratulados: AROCENA BERNARDO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02967863-1, se hace saber que se ha dictado la resolución N° 274 de fecha 28/07/2026 que homologa judicialmente la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el deudor respecto de los acreedores quirografarios verificados o declarados admisibles y regula los honorarios de los funcionarios de la quiebra, en los siguientes términos: N° 274, ROSARIO, 28/07/2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados: AROCENA, BERNARDO s/CONCURSO; (Expte. N° 21-02967863-1), venidos para resolver el pedido de homologación de acuerdo preventivo extrajudicial, que fuera dado a conocer a los fines del Art. 50 de la LCQ por medio de la resolución N° 220 de fecha 05/06/2026 y su Aclaratoria N° 224 de fecha 09/06/2026. Y CONSIDERANDO: 1.) Que ninguna impugnación se ha deducido y, habiendo vencido holgadamente el plazo legal previsto por el Art. 50 LCQ, corresponde homologar la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el concursado. 2.) Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 265 de LCQ corresponde en esta oportunidad regular honorarios. 3.) Que para el caso de autos y teniendo en cuenta los trabajos realizados, el tiempo de desempeño de los profesionales intervinientes corresponde evaluar los honorarios solicitados conforme la pauta de límite inferior del segundo párrafo del Art. 266 LCQ. 4.) Que, a los fines regulatorios, se establecen las siguientes pautas distributivas, a saber: -Base regulatoria: \$ 8.796.918,62, (equivalente a dos sueldos de Secretario de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta jurisdicción, cfrme. Art. 266, seg. parrrf., LCQ) - Porcentajes: 70% (\$ 6.157.843,03) y 30% (\$ 2.639.075,58). -Distribución por partes: Sindicatura (70% del 70% de la base); Patrocinante de la Sindicatura (30% del 70% de la base) y apoderados de la fallida (30% de la base). Por tanto y conforme lo preceptuado por los Art. 52, 265 y 266 de la Ley de Quiebras, RESUELVO: 1) Homologar judicialmente la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el deudor respecto de los acreedores quirografarios verificados o declarados admisibles. Publíquense los edictos de ley. 2) Se regulan los honorarios de CPN ESTEBAN ALEJANDRO QUESTA RIVAS, en la suma de \$ 4.310.490,12, por los trabajos realizados como síndico hasta la homologación del acuerdo preventivo; del Dr. JUAN PABLO MAGNANI, en la suma de \$ 1.847.352,90, por los trabajos realizados como patrocinante de la sindicatura y de los Dres. MARIA DEL CARMEN PIOLUCHI y SANTIAGO BOZZI, en proporción de ley, en la suma de \$ 2.639.075,58, por los trabajos realizados como apoderados de la concursada. Desde la mora los honorarios devengarán un interés que se fija en una vez la Tasa de Intereses Moratorias (TIM) que publica el BCRA (Art. 768 inc. c) CCCN). Insértese y hágase saber. Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez, Dra. MAYRA IBAÑEZ Secretaria Subrogante. 7 de Agosto de 2026.

\$ 500 565479 Ago. 19 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CRESMADI, MABEL RAQUEL (DNI N° 25.588.354) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/CRESMADI, MABEL RAQUEL s/EJECUTIVO; (EXPTE. N° 21-13938441-2 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de

Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLUNI -Prosecretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario.

\$ 100 565483 Ago. 19 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario, Dr. Sebastián Rupil, en los autos caratulados: BACHELLA, ANA CAROLINA Y OTROS c/BLASCO, JUAN s/USUCAPIÓN; Expte. Nº 309/17, CUIJ 21-02879180-9, donde se hace lugar a la USUCAPION contra el Sr. JUAN BLASCO, DNI 6.088.961, se ha dictado Resolución: Nº 306. Rosario, 08 de Junio de 2026. Y AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto y, en consecuencia, declarar judicialmente integrada y aclarada la Sentencia Nº 234 de fecha 18 de abril de 2023, la que en su parte pertinente quedará redactada de la siguiente manera en su parte pertinente: se integra la sentencia con la descripción completa del inmueble usucapido conforme al plano DU5430/2016 (5430-R) y certificados catastrales, quedando conformado de la siguiente manera: LOTE B (anterior lote 3): una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote B del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DH5430/2016 con frente al Oeste sobre Calle AGRELO, entre Calle GURRUCHAGA y Calle MACIEL, a los 33.03 metros de Calle GURRUCHAGA hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Oeste mide 1,75 metros, linda con Calle AGRELO; el lado Norte mide 31.65 metros, linda con BACHELLA ALFREDO Y OTR, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00''; el lado Este mide 1.75 metros, linda con LOTE A DEL MISMO PLANO, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00''; el lado Sur mide 31.65 metros, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00'' y con el primer lado un ángulo de 90°00'00'', linda con PARTE COMUN DE PH (NOMENCL. 160306002800009). Encierra una superficie de 55.39 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32° 54' 15.66'' y longitud -60° 41' 14.99''. Respecto del LOTE A (anterior lotes B1 y 2): un lote de terreno interno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU5430A/2016 sobre Calle AGRELO, entre Calle GURRUCHAGA y Calle MACIEL, a los 94.29 metros de esta última y a los 31.65 metros hacia el interior de la manzana, poligonal cerrada de límites de 10 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Oeste mide 8.79 metros, linda con PARTE COMUN DE PH (NOMENCL. 160306002800009)/LOTE B DEL MISMO PLANO; el lado Norte mide 0.43 metros, linda con BACHELLA ALFREDO Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 90°00'00''; el lado Oeste mide 1.00 metros, linda con BACHELLA ALFREDO Y OTR, forma con el anterior un ángulo de 270°00'00''; el lado Norte mide 3.46 metros, linda con BACHELLA ALFREDO Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 90°00'00''; el lado Oeste mide 7.60 metros, linda con BACHELLA ALFREDO Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 270°00'00''; el lado Norte mide 8.47 metros, linda con PARTE COMUN DE PH (NOMENCL. 160306002800014), forma con el anterior un ángulo de 90°10'10''; el lado Este mide

8.62 metros, linda con BELOTTI MARTIN Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 89°49'50''; el lado Sur mide 0.06 metros, linda con BELOTTI MARTIN Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 90°00'00''; el lado Este mide 8.79 metros, linda con BELOTTI MARTIN Y OTR., forma con el anterior un ángulo de 270°00'00''; el lado Sur mide 12.30 metros, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00'' y con el primer lado un ángulo de 90°00'00'', linda con SILVA GERARDO. Encierra una superficie de 184.53 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32° 54' 15.70'' y longitud -60° 41' 14.60''. El acceso a la calle Calle AGRELO es a través del Pasillo determinado en el Plano de Mensura Nº DU5430/2016 Lote B. 2) PROCÉDASE a la inscripción de la presente juntamente con la sentencia de fondo y demás piezas de rigor que

fueren menester, con los pertinentes certificados catastrales en copia certificada, y copia autenticada de la presente resolución judicial; estableciéndose que la inscripción solo procederá siempre que sea registralmente posible, y que: a) el Plano de Mensura para Información Posesoria ley 14159 a nombre de Ana Carolina Bachella y Paula Florencia Bachella, archivado bajo el Duplicado N° 5430-R (registrado con fecha 09 de agosto de 2016), se encuentre debidamente homologado y actualmente vigente. b) No existan, respecto de los inmuebles allí descriptos (Lote A y Lote B, o sus antecedentes Lotes 2 y 3 del Plano N° 25.231/60 y Lote B1 del Plano N° 70.378/72 de la Manzana 250), otros planos de mensura inscriptos con el objeto de usucapir. Insértese, notifíquese por cédula Pro-Secretaría y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez); Dra. Maria Eugenia Sapei (secretaria).

\$ 200 565469 Ago. 19 Ago. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, ARMANDO ROLANDO (DNI N° 10.975.531) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, ARMANDO ROLANDO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13929106-6): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal) en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.E. punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>, Juzgado de 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario.

\$ 100 565466 Ago. 19 Ago. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RODRIGUEZ, CLAUDIO FABIAN {DNI N° 27.513.130} lo declarado en autos: CFN S.R.L c/RODRIGUEZ, CLAUDIO FABIAN s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13943336-7 AÑO 2025); Rosario. fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal) en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F.. punto "13" del reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsuta%20-%20TO%20oct2021.pdf>, Juzgado de 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1ª Inst. de

Distrito de Ejec. Civil de la 1ª Nom. De Rosario.

\$ 100 565465 Ago. 19 Ago. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VERON, RAMONA ANGELICA (DNI Nº 5.473.198) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/VERON, RAMONA ANGELICA s/EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937771-8 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>, Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Distrito de la 1ª Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria; Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 100 565464 Ago. 19 Ago. 21

Se hace saber que dentro de los autos caratulados SAYONE SARA INES c/HERNANDEZ GEORGINA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01618299-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se dictó la sentencia Nº 383 de fecha 20/09/2024 que dice: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Hacer lugar a la acción de USUCAPION promovida en autos, respecto del inmueble ubicado en Calle Abipones 623 al cual se describe, según la memoria de mensura obrante en autos a fs 175/176 como: "Lote 1 LADO AD: 9.93 m, lindando con Calle Abipones (frente Oeste). LADO AB: 25,19 m, lindando con Claudia Rubén Enrique y Lucia Ana Soljan (lado norte). LADO BC: 9.98 m, lindando con Juan Carlos Lomonaco (lado Este). LADO CD: 25.19 m, lindando con Luis Manuel Machado y otra (lado Sur). ANGULO en A: 89° 58' 07". ANGULO en B: 90° 04' 11". ANGULO en C: 89° 48' 57". ANGULO en D: 90° 06' 45", El polígono "1" (A, B, C, D, A) encierra una superficie de 258,77 m2. el cual se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tº 467B Fº 168 Nº 143086 del Registro General Rosario, declarando probada la quieta, ostensible, continua, pacífica e ininterrumpida posesión del mismo por parte de la actora SARA INES SAYONE DNI 13.748.539 y, en consecuencia, declarar la adquisición del mismo por parte de la accionante, cuyo plazo de prescripción se cumplió el 01/06/2009, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el título supletorio respectivo. II) Costas según lo fundado en los precedentes "Considerandos" (art. 251, parte general, CPCCSF); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: SAYONE, Sara Inés c/HERNANDEZ, GEORGINA y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01618299-8 (Expte 808/2010). Firman: Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia) y Dra MARIA SOL SEDITA (Secretaria). 7 de Agosto de 2026.

\$ 100 565451 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ROBERTO NATALIO GAMBOA M 8.523.583 a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el termino y bajo los apercibimientos de ley dentro de los Autos caratulados: BACCI Roxana Carina y otros c/GAMBOA Natalio Roberto y otros s/ESCRITURACION; (CUIJ 21-03002935-3). Fdo. Dra. María José Casa Secretaría. Rosario, 07 de Agosto de 2026.

\$ 100 565435 Ago. 19 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO JORGE ROMERO (DNI 6.026.313) y de la causante MARIA LIDIA ROLANDI (D.N.I. 1.097.054) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO, JULIO JORGE Y OTROS s/SUCESORIO; (Expte. N° 1059/2013) CUIJ 21-01661818-4. Fdo. Dra. Melisa A. Lobay, Secretaria. Rosario, 13 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario en autos caratulados: BARBE, ANA MARGARITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-03010503-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Margarita Barbé D.N.I. N° 3.496.783, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUGO MARTIN; DNI N° 6.008.219; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTIN, OSCAR HUGO s/SUCESORIO; Expte. CUIJ N° 21-03010323-5. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, Sr. Manuel Ríos (DNI 2.189.454) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RIOS MANUEL s/SUCESION; CUIJ 21-01520789-9, de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial, 13ª Nominación, de Rosario. Rosario, 18 de Agosto de 2026. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALLE SERGIO DAVID, D.N.I. 14.055.448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: AVALLE, SERGIO DAVID s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-03010344-8). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, 06 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA CECILIA DAMIANI (D.N.I. N° 12.520.919), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DAMIANI ADRIANA CECILIA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-030107354).

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nom de Rosario en autos caratulados RUIZ JULIO s/SUCESIÓN; CUIJ 21-00786220-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ JULIO DNI 5.967.701, para que comparezcan hacer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley (acorde art. 2340 CCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Mariana Godoy, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 19

Por dispasidón del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOBERTI JUAN CARLOS D.N.I. 6.038.697, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GIOBERTI, JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7; CUIJ 21-03007168-4, tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ANA GUADALUPE ZURITA D.N.I. 12.696.262 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZURITA, SUSANA ANA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ N° 21-03010459-2). Fdo. Dra. DRA. MÓNICA KLEBCAR Jueza.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRINIDAD PANAGOPULOS (D.N.I. 10.988.347) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PANAGOPULOS, TRINIDAD S/ SUCESORIO Cuij: 21-03011043-6. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el EDGARDO SAUL BARRERAS (D.N.I. 14.631.832) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRERAS, EDGARDO SAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009259-4). Fdo. Dr. Ezequiel R. Torres - Prosecretario

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA SUSANA PEREZ (DNI 5.310.928) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, MIRTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03009885-1). Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO (Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante don LOBOS DANIEL OSCAR D.N.I. 14.758.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOBOS, DANIEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03010663-3). Fdo. Dra. CINTIA M. ALONSO - Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D.N.I. TESTAY, ANDREA VERONICA, D.N.I. N° 21.625.526 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TESTAY, ANDREA VERONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-03009871-1).Rosario, de de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GALETTO EDELVEIS ANA (DNI. 2.785.859.) por un día que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos GALETTO EDELVEIS ANA S/ SUCESIÓN (CUIJ 21-03009090-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios .

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL de la 16va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR RAMON TESTAY DNI.6.058.904, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "TESTAY, VICTOR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" CUIJ (21-03009561-5)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIAS RAMON RODRIGUEZ D.N.I. 6.072.731 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELIAS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (C.U.I.J. 21 03010131 3).

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORDOBA JUAN CELESTINO, D.N.I. 5.956.002, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA, JUAN CELESTINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03009496-1. Fdo: Dra. Cintia M. Alonso, Prosecretaria. Rosario, de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO COZZI, D.N.I. 4.706.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COZZI, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03010431-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA NOEMÍ MORASSUTTI (DNI 3.029.014) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORASSUTTI, MARIA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03010715-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DINO, MARIA ELENA D.N.I. 5.5258.575 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DINO, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03010964-0) Fdo. Dra Sabrina Campbell (Jueza)

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GANDARA RAUL D.N.I. 11.455.151 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GANDARA RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010800-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOVANOVIH (D.N.I. n° 3.089.743) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JOVANOVIH, JUAN S/ SUCESORIO C Y C 2" CUIJ N° 21-03010215-8 del año 2026 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ELIA ANASTACIA PETRONA PAGLIA (LC 2.768.916) y CARLOS ANTONIO CENTURINI y/o CARLOS ANTONIO CETURINI y/o CARLOS ANTONIO CITURINI (D.N.I. 5.998.633), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAGLIA, ELIA ANASTACIA PETRONA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009394-9). Fdo. Dra. JIMENA ARRABAL, Prosecretaria. Rosario, 12 de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17.ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁN OSCAR PRATO, D.N.I. N.º 24.198.858, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PRATO, HERNÁN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03008889-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGUIZAMON ALBERTO ENRIQUE D.N.I. 14.426.297, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, ALBERTO ENRIQUE S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" CUIJ 21-03009970- 9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PENDINO GIL (D.N.I. 6.008.291) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PENDINO GIL, EDUARDO S/ SUCESORIO CYC 17", (CUIJ N° 21-03009963-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ DELIA JOSEFA, D.N.I. 5.518.251 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, DELIA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (CUIJ: 21-02948989-8). Fdo. DRA. MARÍA BELÉN

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ARTURO NICOLI - D.N.I. 6.166.394 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Nicoli, Carlos Arturo s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-03009668-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hipolito Timoteo Martinez, D.N.I. 5.941.087, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ, HIPOLITO TIMOTEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03009491-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA CAROSSO, D.N.I.5.517.866, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAROSSO, ELDA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03010711-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na, Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SUAREZ SILVIA NORA, DNI.: 14.081.637, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SUAREZ SILVIA NORA S/SUCESORIO", (CUIJ.: 21-03009925- 4). Rosario, 12 de agosto de 2026. FDO: Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIO RAUL BELTRAN (DNI 5.395.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAN, AURELIO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009130-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA TERESA PAOLINI (D.N.I. 3.774.429) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAOLINI, SUSANA TERESA S/ SUCESORIO 21-03010449-5". Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO TIERI (L.E. 3.740.619) y JUANA MORENO (D.N.I. 1.091.755) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " TIERI, DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03010022-8) Fdo. Dra. Victoria Berrone (Prosecretaría). Rosario, 12 de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL, CARLOS ALBERTO (D.N.I 8.331.245) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORONEL, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010496-7) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na, Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SUAREZ SILVIA NORA, DNI.: 14.081.637, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SUAREZ SILVIA NORA s/SUCESORIO", (CUIJ.: 21-03009925- 4). Rosario, 12 de agosto de 2026. FDO: Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del/la Juez/a de la Oicina de Procesos Sucesorios DRA. VERONICA GOTLIEB, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causantes: SR. MARIANI MARIO (D.N.I. N.º 5.962.163) y la SRA. IRMA ARRIZNAVARRETA (D.N.I. N° 1.044.039) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIANI, MARIO Y OTROS S/SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ N° 21-03009544-5) . Fdo. Secretaría

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMO JOSE BELTRAMO D.N.I. 6.171.609 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BELTRAMO, DELMO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 CUIJ 21-03004234-1. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Fernanda Cáceres, DNI 20.298.255 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Cáceres, María Fernanda s. Sucesorio", CUIJ 21-0300Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO ALEJANDRO LUCCONI (D.N.I. N° 6.133.182), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCCONI EDMUNDO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26370097-7).9957-2 .

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELVIRA BONPLAND, DNI 900.698, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONPLAND MARIA ELVIRA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03010829-6). Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FLORENTIN D.N.I. 16.515.142 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORENTIN, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03009218-7. Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 14 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAGNONI OSVALDO ANTONIO D.N.I. 6.031.594 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VAGNONI, OSVALDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03009368-9 Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaría. Rosario, 14 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ZULEMA CATERINO D.N.I. 5.784.456 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CATERINO, ALICIA ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008645-4). Fdo. Dr. Daniel Humberto González

(Juez). Rosario, 01 de julio de 2026.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SISSI OLIVERA DE LA CRUZ (DNI: 18.871.076 y/o DNI: 92.480.626), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLIVERA DE LA CRUZ, SISSI S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02995596-1.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial y de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Carlos GENZ, D.N.I N.º 18.093.981, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENZ, CARLOS GUSTAVO S/ SUCESORIO C Y C 15 SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007733-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERESSA, ALICIA MÓNICA (D.N.I.11.858.366 y/o CI 756.858".), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CERESSA, ALICIA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ 21-02994104 - 9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Marcelo Claudio Mauricio Quaglia (Juez en suplencia).

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO EDUARDO BARISONZI (DNI N.º 6.284.164) y RAMONA PEREYRA (DNI N.º 3.725.401), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARISONZI, JULIO EDUARDO Y RAMONA PEREYRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996735-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETTINARI AURELIA MARÍA, L.C. 1.041.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PETTINARI, AURELIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ N°21-03010766-4). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA MONICA BRAVO, D.N.I. N° 741.525, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAVO, ELISA MONICA S/ SUCESORIO C Y C 15", (CUIJ: 21-03008135-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELLA, ALICIA MARÍA, D.N.I. N°: 5.436.424 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLA, ALICIA MARÍA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009054-0).

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLISTO OJEDA, DNI N° 8.071.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OJEDA, CARLISTO S/ SUCESORIO C Y C 15" CUIJ N° 21-03009304-3.- Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENZ EDGARDO FRANCISCO (D.N.I. 14.016.289) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LORENZ, EDGARDO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-03009889-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEÑA NORA BEATRIZ D.N.I. 6.246.848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " PEÑA NORA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij Nro 21-03007224-0 Fdo. Dra. Sabrina Campbell Jueza

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ISABEL MANUEL, D.N.I. 6.008.758, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Manuel, María Isabel s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-03008518-0). Fdo. Dra. CinWa M. Alonso (Prosecretaría). Rosario, 11 de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEÑA NORA BEATRIZ D.N.I. 6.246.848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PEÑA NORA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij Nro 21-03007224-0 Fdo. Dra. Sabrina Campbell, Jueza

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ISABEL MANUEL, D.N.I. 6.008.758, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Manuel, María Isabel s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-03008518-0). Fdo. Dra. CinWa M. Alonso (Prosecretaría). Rosario, 11 de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA NELIDA GRASSI (D.N.I.4.975.671) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSI, ELISA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-03010284-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MIGUEL CIAMPI (D.N.I. n° 6.046.101) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIAMPI, JOSE MIGUEL S/ SUCESORIO C Y C 11" CUIJ N° 21-03010821-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 19

or disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avila, Rosa Cristina D.N.I. 3.490.500 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVILA, ROSA CRISTINA S/ SUCESORIO C Y C 9" CUIJ 21-03010070-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO AMBROSIO GIANSEIRA L.E. 2.196.285, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autor caratulados: "GIANSEIRA OSVALDO AMBROSIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03002750-4

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los

bienes dejados por la causante MARGARITA ENRIQUEZ DNI 1.102.997 y/o MARGARITA ENRIQUE DNI 1.102.977 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ENRIQUEZ MARGARITA S/ SUCESORIO CYC 11 Cuij: 21-03005226-6".

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Barón D.N.I. 6.036.632 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARON, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21- 03009760-9). Fdo. Dra. JIMENA ARRABAL (Prosecretaria).-

\$ 45 Ag. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Grillo, en los autos caratulados TUCCI YOLANDA MARGARITA y DAMARI LUIS ENRIQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-26426942-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña YOLANDA MARGARITA TUCCI, D.N.I. N° 5.250.501, fallecida en Rosario el 25/01/2021 y LUIS ENRIQUE DAMARI, D.N.I. N° 6.144.457, fallecido en Firmat el 23/01/2026, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de Junio de 2026. Dra. Natalia Grillo, Secretaria.

\$ 45 Ago. 19

En los autos caratulados VRECH RINALDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26426864-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco; Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RINALDO VRECH, DNI N° 12.019.196, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 19

En los autos caratulados CAMPITELLI CONCHETA s/SUCESORIO; CUIJ 21-26427225-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco; Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CONCHETA CAMPITELLI, D.N.I. N° 1.107.346, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS PEDRO CASADEI, DNI N° 6.124.492, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CASADEI LUIS PEDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26427291-9).

\$ 45 Ago. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE LEONARDI DNI N°6.182.732. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LEONARDI JUAN JOSE S/ SUCESORIO 21-25867613-8 (294/2026 fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Ag. 19

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ANTINORI, MARÍA ELENA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036454-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELENA ANTINORI (DNI N° 10.309.604), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALEGRO, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26037251-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEGRO, CARLOS ALBERTO (DNI N° 6.167.922) y BORDI, ESTHER MARÍA (DNI N° 3.247.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DI TULIO ROBERTO JOSE S/ SUCESION TESTAMENTARIA - CUIJ N° 21-26036717-7", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSE DI TULIO, DNI 6.175.856, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a cargo

de la Dra. Julieta Gentile, Juez, Secretaría de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON VIVAS LUIS ADAN, DNI 6.163.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "VIVAS LUIS ADAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N° 21-26036654-5, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Cañada de Gómez, a los del mes de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PICAZOS, ALICIA NORMA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26037183-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NORMA PICAZOS (DNI N° 12.027.544), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHICCONI MIRTA GRACIELA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26036820-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GRACIELA CHICCONI con D.N.I. 10.815.861, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de 2026.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAUTASSO ERNESTO FRANCISCO, DNI. N° 13.189.286.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PAUTASSO ERNESTO FRANCISCO S/SUCESORIO" CUIJ. N°21-26036982-9, FDO.: Dra. CORINA RABASEDAS, Secretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Cañada de Gómez, A la fecha

04 de febrero de 2025, se llama a Don ANTONIO TRAVASINO y/o TRAVESINO y/o TRABESSINO conforme al art. 88 CCCN para que comparezca por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los Autos caratulados: TRAVESINO ANTONIO s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS -SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-26033590-9. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Maria Laura Aguaya (Jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

\$ 50 536605 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAUTASSO ERNESTO FRANCISCO, DNI. N° 13.189.286.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PAUTASSO ERNESTO FRANCISCO S/SUCESORIO" CUIJ. N°21-26036982-9, FDO.: Dra. CORINA RABASEDAS, Secretaria.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ORSILI NORBERTO LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26037306-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO LUIS ORSILI (DNI N° 8.507.184), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ARGUELLO NANCY MARGARITA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26036946-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY MARGARITA ARGÜELLO (DNI N° 12-050.506), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

4 45 Ag. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. GUILLERMO ROLDÁN (Juez Subrogante) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don PABLO ADOLFO MILLER (D.N.I. N° 23.164.878) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "MILLER PABLO ADOLFO S/ SUCESIONES - INSC.TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT" CUIJ 21-25449202-4. Dra. Melisa Peretti.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Agosto de 2026. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez de 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUZZETTI ADRIANA D.N.I. 13.245.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUZZETTI ADRIANA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25449030-7

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado a citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ANTONIO SOUSA, DNI N°16387579 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "SOUSA, SERGIO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-25448780-2. Juez subrogante: Dr. Guillermo Roldán. San Lorenzo; Secretaria: Dra. Melisa Peretti, 11 de Agosto 2026.

\$ 45 Ag. 19

El Juez de 1ra Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA ACUÑA, DNI N° 3.169.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. En consecuencia, se hace saber que

se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ANA MARIA ACUÑA, DNI N.º 3.169.917, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Ag. 19

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUCA, GLADYS MABEL (LC 3.623.339) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZUCA, GLADYS MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25661694-4. Fdo. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ, EDUARDO DANIEL (DNI 16.438.932), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, EDUARDO DANIEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - CUIJ 21-25661695-2. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUCA, GLADYS MABEL (LC 3.623.339) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZUCA, GLADYS MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25661694-4. Fdo. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Ag. 19

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO ALEJANDRO LUCCONI (D.N.I. N° 6.133.182), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCCONI EDMUNDO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26370097-7).

\$ 45 Ag. 19

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Laura Olmedo, en autos "Fernández, Antonio s. Sucesorio" (cuij 21-24626036-9), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Antonio Fernández, titular del DNI 6.142.730, para que hagan valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto,

\$ 45 Ag. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Susana Beatriz Santandrea, DNI 12.326.270, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: SANTANDREA, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO -(CUIJ 21-24625399-1) (DIGITAL) Venado Tuerto, de 2026.-

\$ 45 Ag. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Pérez Héctor DNI N° 5.494.375 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PEREZ, HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24625844-6 año

2026.- Venado Tuerto, Santa Fe, Agosto del 2026.- FDO: Dra. María Celeste Rosso JUEZA - Dra. María Laura Olmedo SECRETARIA

\$ 45 Ag. 19